

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Giron

Pleito número 405.013.—Don Feliciano Ricardo Palacios Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de junio de 1973, sobre traslado de farmacia.

Pleito número 404.451.—Don Antonio Manteiga Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1972, sobre reparcelación de dos manzanas de la calle «L.» del ensanche de la ciudad de Santiago de Compostela.

Pleito número 404.447.—Ayuntamiento de Vitoria, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de enero de 1973, sobre reparcelación de la unidad 4-G del polígono 28, Vitoria.

Pleito número 404.911.—Don Gonzalo Barros del Puerto contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de mayo de 1972, sobre revisión de terrenos en el polígono «Las Huertas».

Pleito número 404.492.—«Laminadora del Sur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1972, sobre reintegro de cantidades atrasadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—531-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera

#### de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 31 de julio de 1972, por el que se concedió el modelo de utilidad número 173.950, caja de reenvío de dirección para vehículos automóviles y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 40 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1973.—El Secretario.—485-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mismo, que por don Ricardo Vierbucher Rabassa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de diciembre de 1971, por el que se concedió el modelo de utilidad número 185.424 y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.274 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—484-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de abril de 1971, sobre denegación de la marca número 529.083 «Sancho»; pleito al que ha correspondido el número 1.272 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1973.—El Secretario.—483-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Chrysler España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 4 de diciembre de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, de 6 de noviembre de 1972, dictado en expediente 77/71 en relación con la aplicación de los beneficios de inclusión de la Lista Apéndice del Arancel de Aduanas en el despacho de una máquina brochadora; pleito al que ha correspondido el número 54 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Secretario.—482-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Muntaner Martínez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 140 de 1974, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación relativa a la fecha de arranque de la pensión reconocida al esposo y padre de las recurrentes, respectivamente.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—488-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Florentino Miguel Borreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 142 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 26 de septiembre de 1973, publicando la resolución definitiva del concurso ordinario de traslado del Cuerpo de Veterinarios Titulares convocado por otra de fecha 6 de septiembre de 1972. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—507-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Bremshey Aktiengesellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con el número 1.498 de 1973, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 64.881 por «funda para paraguas». Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—486-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 33 de 1974 por «Carbonia, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 7 de noviembre de 1973 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de liquidación número 253/1972, por diferencia de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Primas de Accidentes de Trabajo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a co-

nocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—600-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 402/1973, por doña María Teresa Rodríguez Tuda, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonados determinados emolumentos devengados en su calidad de Profesor adjunto interino del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Claudio Moyano» de Zamora.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—599-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 31/1974 por «Campomanes Hermanos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 3 de octubre de 1972, que confirmó acta de liquidación número 258/1972, levantada por la Inspección por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—601-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado re-

gistrado con el número 34/1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Carbones Rodríguez, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatoria del acta de la Inspección de Trabajo de dicha provincia, 298/1972, relativa a liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por diferencias de cotización al Régimen Especial de Minería del Carbón y por el concepto del 3 por 100 del complemento de compensación por los trabajadores, y cuya Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social fue dictada en expediente 1317/1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—606-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 32/1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Carbones San Antonio, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de diciembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatorio del acta de la Inspección Provincial de Trabajo número 326/1972, por liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por falta de cotización en accidentes de trabajo durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1967, por los trabajadores que estaban en situación de baja por «incapacidad laboral transitoria»; y cuya Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social se dictó en expediente 1455/1972.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente.—605-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pro-

cedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, pendiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, actuando en nombre y representación de don José Lluch Capdevila, contra doña Josefa Planes Felip, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 700.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de 100.000 pesetas, fijadas para costas garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Casa compuesta de bajos, con frente a la calle de Fios y Calcat, de la villa de Masnou, señalada con el número ciento noventa y ocho, hoy ciento doce, edificada en parte de una porción de terreno de superficie cuatrocientos seis metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos sesenta y seis palmos dieciocho centésimas de otro, también cuadrados; lindante: por el frente, Sur, con la calle de Fios y Calcat; por la espalda, Norte, con la del Alcázar de Toledo; por la derecha, entrando, Este, con resto de finca de la que se segregó y por la izquierda, Oeste, con finca de los señores sucesores de don Jacinto Hombravella.»

Título e inscripción: Pertenece la finca hipotecada a doña Josefa Planes Felip, a título de compra a doña María Azulina Tuduri Faina, mediante escritura de 4 de diciembre de 1969, autorizada por el Notario de esta ciudad, don Fernando Poveda Martín, bajo el número 2.960 de su protocolo.

Inscrita la mencionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.025, libro 37 de Masnou, folio 235, finca 2.766, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 1.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso 3.º del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 6 de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—629-C.

##### FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Fermín Noguer Masplá,

nacido en Viure (Gerona) el 11 de enero de 1911, hijo legítimo de Marcelino Noguera Lloveras y de Rosas Masplá Caritg, vecino que era de Figueras, casado con María Consuelo Díaz Fernández, el cual contaría hoy sesenta y dos años de edad, y a mediados del año 1951 se trasladó a la República del Brasil, habiéndose inscrito en el Registro de Nacionalidad del Consulado General de España en Sao Paulo (San Pablo) con el número 10.460, sin que desde 1952 haya comparecido en el mismo para las oportunas renovaciones de su cédula de nacionalidad, ni se haya tenido de él noticias de clase alguna. Dicho señor había abandonado el domicilio conyugal en el mes de agosto de 1950.

Lo que se hace público a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, 27 de julio de 1973.—El Juez accidental, José María Tomás.—El Secretario, P. S., Francisco Basil.—138-C.

y 2.ª 26-1-1974

#### LERIDA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Antonio Dela Campa y Cano, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida», que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Jorge Raymat Oms, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 285.350 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Vivienda piso segundo, puerta segunda de la casa de esta ciudad, calle H. 2.ª travesía de la Mariola, hoy Indibil y Mandonio, número 17, de superficie útil 55,27 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios tiene como anexo un trastero en planta baja de 10 metros cuadrados, con acceso por la escalera. Lindante: Al frente, dicha calle; derecha, la caja de escalera y Luis Nadal; izquierda, patio de luces y la parcela 17, y detrás, la caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera. Consta inscrita al tomo 619 del archivo, libro 223 del Ayuntamiento de Lérida, folio 106, finca número 2616, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Lérida.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta, por término de veinte días de la finca anteriormente descrita y por el precio de 250.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, más 25.000 pesetas para costas y tres años de intereses al tipo pactado, del 6 por 100 anual pagadero por semestres adelantados.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Lérida, el próximo día dos de abril y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedido a tercero.

Dado en Lérida a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez accidental, José Antonio de la Campa.—El Secretario Judicial, E. Alvarez.—610-E.

#### MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de marzo del próximo año, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1973, promovido por el Procurador señor Feijó Montes, en representación de doña Consuelo Modelo Ekomba y seis más, contra el Grupo Sindical de Colonización número 9.022 de Villar de Cañas (Cuenca), con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo establecido en la regla 8.ª del citado artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Dehesa de pasto y labor de secano, al sitio conocido por Casa Longa, término de Villar de Cañas, con un cuerpo de edificio destinado a viviendas y dependencias de la explotación. Superficie cuatrocientas tres hectáreas veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, parcela segregada propiedad de dicho Grupo y viña de José Valenciano, y otra parcela segregada propiedad de dicho Grupo; Este, río Zancara, el Caz del Molino, la Mojonera del término de Villares del Saz, tierras del Conde de la Puebla del Maestre, la parcela segregada, propiedad del mismo grupo, y, nuevamente, en una dimensión pequeña, el Conde de la Puebla del Maestre y parcela segregada de dicho Grupo, y Oeste, tierras de Abelardo Jiménez y la respectiva parcela segregada a favor de dicho Grupo. Esta finca tiene derecho al aprovechamiento, con destino a su riego, de un caudal de agua continuo del río Zancara de doscientas cuarenta y ocho litros por segundo.»

Inscrita a nombre del Grupo Sindical demandado, al folio 73, tomo 805, libro 24 del Ayuntamiento de Villar de Cañas, fin-

ca 2.386, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Belmonte. La hipoteca constituye la inscripción décima.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1973.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—623-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, en juicio ejecutivo instado por «Matadero Frigorífico del Cardener, Sociedad Anónima», contra don Atilano Collar Cosmen, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y en dos lotes separados, los bienes embargados al demandado siguientes:

Lote primero: Los derechos de traspaso correspondientes al demandado por el arrendamiento del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Alejandro Villegas número 1 de esta capital, y los enseres de su explotación consistentes en máquina picadora de carne, dos básculas colgantes Arisó para 6 y 10 kilos, cortadora de fiambres, cámara frigorífica, serradora de huesos, dos trozos para cortar carne, juego de cuchillos de carnicería y barras de colgar con veinte ganchos, que más extensamente se describen en el informe pericial obrante en autos, y

Lote segundo: Los derechos de traspaso correspondientes al demandado por el arrendamiento del local número 22 de la Galería Comercial denominada «Santo Domingo» en la calle de Fuenlabrada número 13 de Alcorcón, con los elementos de explotación del negocio de carnicería instalado en dicho local, consistentes en máquina picadora de carne y cortar huesos, dos básculas colgantes marca «Campeona», mostrador frigorífico con motor, barra fija de acero inoxidable con cuatro ganchos para carne, motor y antena refrigeración dentro de la cámara frigorífica, y un juego de cuchillos para cortar carne, que asimismo se describen en la tasación del perito obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 5 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que los lotes de bienes que se subastan lo es sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente las sumas de 29.850 pesetas para el primer lote, y la de 26.756 pesetas 25 céntimos por el segundo lote, 10 por 100 respectivamente del tipo que sirvió para la segunda subasta de cada uno de ellos, sin cuya consignación no serán admitidos al lote que deseen licitar.

3.º Que el depositario de los enseres del local de Alejandro Villegas número 1, es don Jesús Rubio Perona, domiciliado en el Poblado de Canillas, bloque 13, 2.º izquierda, y el de los del local 22 de Galerías Santo Domingo, es don Enrique Tablado Mongó, domiciliado en la Avenida de Oporto, Viviendas Experimentales, y

4.º Que el rematante habrá de contraer la obligación prevenida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y no será aprobado el remate definitivamente hasta que transcurra el plazo que para el tanteo por el arrendador, determina la citada Ley.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1974.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—Francisco Jainaga.—583-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de

Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos número 483 de 1971, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Florencio Martín Martínez, y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, y hoy también contra don Plácido Andión González y doña Antonia Villarreal Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Madrid, casa número 13 de la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, en el barrio de Vallecas.

Casa ya construida sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros, sesenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, en línea de diecisiete metros quince milímetros, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de siete metros, con la parcela número doce, y en dos líneas, una de tres metros sesenta y siete centímetros que forma ángulo recto con la anterior y otra de once metros, que también forma ángulo recto, con la últimamente dicha, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Este, en tres líneas, una de siete metros, otra de tres metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros que forma ángulo recto con la anterior y otra de once metros, que también forma ángulo recto con la última dicha, con resto de la finca matriz, y por la espalda, al Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros también con resto de la finca matriz.

La casa es de tipo A, se edificó en la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas cada una iguales y simétricas dos a dos, designadas por las letras A, B, C y D, las viviendas A y D, tienen una superficie aproximada de cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados y las viviendas B y C, tienen una superficie interior aproximada de cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el próximo día veinte de febrero a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo a la subasta el de quinientas mil pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—154-1.

\*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, sito en la calle

de María de Molina, número 42, piso 4.º, en los autos seguidos bajo el número 376 de 1973 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra los ignorados herederos o cahasabientes de doña Angeles Herrero Moreno, y su esposo, don José Gascón, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Madrid, calle Núñez de Balboa, número 32, finca 5.ª de la escritura de división 5.ª, piso bajo izquierda, situado en la planta baja y a la izquierda, entrando de la casa número treinta y dos de la calle de Núñez de Balboa de esta capital, se destina a vivienda y consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y vestíbulo, tiene una ventana a la calle de Núñez de Balboa y ocho al paso para el garaje del señor Jarava. Su extensión superficial es de ciento dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con portal, vestíbulo y escalera de la casa y cuarto bajo derecha; por la derecha, con el piso bajo derecha; por la izquierda, con la casa de la calle de Núñez de Balboa, número treinta, y por el fondo, con paso al garaje del señor Jarava.

Se le asigna una cuota en el total valor del edificio del tres por ciento y la misma participación tiene en los elementos comunes.

Inscrita al libro 1.395, tomo 463 de la 3.ª sección, folio 74, finca 10.139, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, el día veintinueve de marzo próximo a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—153-1.

\*

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital, de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Gómez Díaz contra don Gerardo Pajares Compostizo (autos 334 de 1972), actuando dicho Procurador en nombre de la Comunidad de Propietarios de Jorge Juan, número 86, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta,

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el piso embargado al demandado que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 21 de febrero del corriente año, a las once treinta de su mañana, con las siguientes condiciones:

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 8 de la calle de García de Paredes, de Madrid, con una superficie de 161 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 825, folio 6 vuelto, finca 5.083, tasado en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta. Los autos y la certificación con que se ha suplido la no presentación de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que los licitadores no podrán exigir ningún otro, conformándose con aquéllos; el precio del remate no se destinará al pago de créditos o cargas preferentes a la del actor, los cuales quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el comprador.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente por cuadruplicado en Madrid a 15 de enero de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—160-3.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número uno de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Rafael Armando Tortes de Santiago, contra don Eutiquio López Serrano, con domicilio en Sabadell, Cartago, 12, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, número 74, 2.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas mil pesetas.

#### Finca que se subasta

Urbana situada en esta ciudad de Sabadell, en el barrio de Can Puigjaner y en la calle de Cartago, señalada de número 12, y compuesta de tienda, garaje y piso vivienda y en el final del solar, locales de bajos y piso destinados a granja; todo ello levantado sobre un solar de doscientos setenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de los que están edificados en planta baja doscientos veinte metros cuadrados. Y linda: por frente, con la calle Cartago; por izquierda, entrando, en línea de 36,85 metros, con urbanizadora «Creu Alta, Sociedad Anónima»; por derecha, en línea de 37,45 metros, con la misma compañía, y por el dorso, en línea de 7,50 metros, con otro solar de la misma compañía. Inscrita al fono 1.233, libro 18 de esta ciudad, sección 2.ª, folio 25, finca número 4.720, inscripción 1.ª

Dado en Sabadell a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—608-C.

#### SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia del número Diez de los de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Fernando Narros Baena, contra don Antonio Ramos Calderón, sobre reclamación de 350.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la celebración por segunda vez de la finca expresamente hipotecada por el setenta y cinco por ciento del avalúo que sirvió de base a la primera, o sea de 350.000 pesetas, cantidad por la que se anunció la primera subasta.

La finca expresamente hipotecada es la siguiente:

-Finca rústica: Una suerte de tierra de chaparral y monte bajo, en el término de Almadrén de la Plata, al sitio de los Cuetos, de cabida cuarenta y ocho hectáreas treinta áreas; contiene un caserío; linda: Norte y Oeste, con la de herederos de Martín Ortiz; Sur, con la de don José Muñoz García; y al Este, con herederos de Martín Ortiz.

La subasta tendrá lugar el día catorce de marzo del próximo año a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el del 75 por 100 de 350.000 pesetas, que fué pactado en las escrituras de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado al pago, sin destinarse a su extinción el pago del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Sevilla a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—609-C.

#### TUY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Juana Giráldez Martín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Giráldez Martín, hijo de Indalecio y de Juana, nacido en el Brasío, Taiacú, Jabotibabal, estado de San Paulo, de la República del Brasil, el día 8 de julio de 1909, quien, en 15 de enero de 1954, abandonó España, ausentándose del domicilio de sus padres de la parroquia de Salcidos, La Guardia, sin que, desde tal fecha, se volviesen a tener noticias suyas.

Tuy, 9 de junio de 1973.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—139-C. y 2.ª 26-1-1974

Don Francisco Díaz Sanjurjo, Juez de Primera Instancia accidental de Tuy,

Hago público: Que por Bernardina González Fernández, vecina de Oya, se promovió ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, César Álvarez Pérez, hijo de Manuel y Elvira, hoy de cincuenta y cinco años de edad, natural y vecino de dicha villa, que en el mes de marzo de 1953 se ausentó de España, con destino al Brasil, sin que desde entonces se volviese a tener noticias suyas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente edicto, que firmo en Tuy a 28 de julio de 1973.—El Juez, Francisco Díaz Sanjurjo.—El Secretario.—140-C. y 2.ª 26-1-1974

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### SEVILLA

Miquel Barrionuevo Martín, montador, natural de Málaga, de unos 30 años de edad, hijo de Francisco y Josefa, que estuvo domiciliado en Sevilla, Viviendas Municipales de Heliópolis número 9, 2.º D cuyo actual domicilio se ignora; deberá ingresar en la Prisión Provincial de Sevilla, para cumplir en ella quince días de arresto sustitutorio por impago de la multa que le ha sido impuesta como pena en el juicio de faltas número 597 de 1972 seguido en este Juzgado y deberá comparecer en el mismo en el plazo de diez días al objeto de recibir en audiencia a puerta cerrada la pena de represión privada, para entregar su permiso de conducir vehículos a motor que le será retenido por un mes, y hacerle el requerimiento de pago de las costas e ingresar en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a la Ley.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1974.—El Juez municipal.—El Secretario.—438-E.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por lesiones de Manuel Ramírez Mochón, contra Roque Pérez Céspedes, con el número 947/1973, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Roque Pérez Céspedes, de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar.—Rubricado.—Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Manuel Hernández Zambrano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Roque Pérez Céspedes, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—598-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

FERNANDEZ HERNANDEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Pilar, mecánico, de veinticuatro años, estatura, 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 248 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(185.)

ROIG ANISI, José; hijo de José y de Elvira, natural de Paterna (Valencia), de veintidós años, soltero, de 1,72 metros de estatura, 74 kilogramos de peso, ministro cristiano, con domicilio actual en Schemann Str. 53-466, Gelslerkinchen (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(182.)

#### Juzgados civiles

PADILLA ALVAREZ, Antonio; nacido en Piñar, de cuarenta años, casado, peón albañil, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de Armilla; procesado en causa número 88 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(176.)

CONTRERAS CIRRE, María Angustias; de diecinueve años, hija de Francisco y de Ana, natural y vecina de La Zubia, calle Lareal de San Matías, 6; procesada en sumario 3 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(178.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Adrián García Corpas, de treinta años, soltero, Representante, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico Forense, en las diligencias previas 1.079 de 1973, que se siguen por lesiones.

Dado en Granada a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—201.